



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



TORREÓN
gentetrabajando

Sexagésima Primera Sesión del día 17 de Octubre de 2012, a las 13:00 (trece) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 13:00 (trece) horas del día 17 de Octubre del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Jose Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Jose Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón. Y dentro del Vigésimo Segundo punto de la Orden del Día – Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Jose Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a que el Artículo 66 determinado en la Boleta de Infracción de la Dirección General de Seguridad Publica y Protección Ciudadana, NO SEA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DESCUENTO.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado la solicitud presentada por el Lic. Jose Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a que el Artículo 66 determinado en la Boleta de Infracción de la Dirección General de Seguridad Publica y Protección Ciudadana, NO SEA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DESCUENTO. Lo anterior es para sancionar de una manera mas estricta a las personas que se estacionen en paradas de Autobuses, señalando a su vez que dicha propuesta pretende que la percepción recaudada sea destinada al Programa "RUTA ROSA", a efecto que se recaben fondos para la coordinación, supervisión y aplicación de dicho proyecto. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.



Natalia Virgil Orona



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA
PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se Autoriza que el Artículo 66 determinado en la Boleta de Infracción de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, NO SEA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DESCUENTO. Lo anterior es para sancionar de una manera mas estricta a las personas que se estacionen en paradas de Autobuses, señalando a su vez que la percepción recaudada será destinada al Programa "RUTA ROSA", a efecto que se recaben fondos para la coordinación, supervisión y aplicación de dicho proyecto. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 17 DE OCTUBRE DEL 2012.
-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL.

